



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

NUMERO DE CONTRATO: FISM-22-10

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL

ENTRE CALLE EL CALVARIO A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

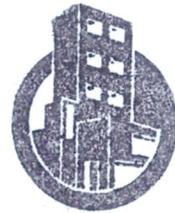
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022

RECURSO: FISM 2022

MONTO: \$588,696.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100

M.N)

CONTRATISTA: SOLALUM S.A. DE C.V.



Handwritten signature in blue ink

C. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADE

SOLALUM S.A. DE C.V.

RFC: SOL1704251H4

RFC: SOL1704251H4

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

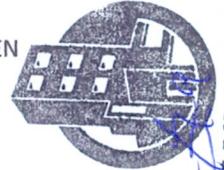


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

CONTRATISTA: SOLALUM S.A. DE C.V.
 C. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADE
 Representante Legal
 R. F. C.: SOL1704251H4
 NOMBRE DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE
 CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO A PUENTE VEHICULAR EN
 EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"
 LOCALIDAD: Sanctorum
 NÚMERO DE OBRA: FISM-22-10
 MONTO DE LA OBRA: \$588,696.80



SOLALUM S.A. DE C.V.
RFC: SOL1704251H4

Contrato de Obra Pública Municipal a Precios Unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; a quien se le denominará "El Contratante" representado por el ciudadano Filomeno Sarmiento Torres, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y, por la otra, la Empresa Constructora con la razón social SOLALUM S.A. DE C.V, C. María Antonia García Andrade representante legal a quien se le denominará "el contratista" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- 1.- "El Contratante" declara:
 - 1.1.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, radicará la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato con cargo a los Programas financiados con recursos de: FISM, ejercicio fiscal 2022.
 - 1.2.- Que tiene establecido su domicilio en calle el Carmen número 10, en la localidad de Sanctorum del Municipio de San Juan Cuautlancingo en el Estado de Puebla, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
 - 1.3.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Licitación No. FISM-22-10 ADJUDICACIÓN DIRECTA, realizada con fecha del 18 de octubre de 2022.
 - 1.4.- Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de la obra, objeto de este contrato.
- 2.- "El Contratista" declara:
 - 2.1.- Que El Ciudadano María Antonia García Andrade, acredita su personalidad como Representante Legal de Solalum S.A. de C.V, mediante Acta Constitutiva Instrumento 37710, asentada en el volumen No. 807 del 19 de enero del 2015, notaría pública No. 31
 - 2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra, objeto de este contrato.
 - 2.3.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número SOL1704251H4 y tiene las especialidades de Trabajos especializados para la construcción.



TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

- 2.4.- Que tiene establecido su domicilio en: **CALLE BENITO JUÁREZ NO.82 COL. CENTRO CUAUTLANCINGO, PUEBLA**, del Estado de Puebla. Mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado, el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de obra; especificaciones de construcción aplicable para este tipo de obra; normas de servicios técnicos vigentes; catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición; análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo; relación de los costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que intervienen en los análisis anteriores; relación de los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso proporcione el contratante y su programa de utilización; análisis de los costos indirectos y particular del costo financiero; programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignado por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción y procedimiento para el ajuste de los costos; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato; así como, las demás normas que regulen la ejecución de los trabajos.
- 2.6.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra, objeto de este contrato y consideró todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 3.- **Ambas partes declaran:**
 - 3.1.- Que conocen el alcance y el contenido de los documentos del concurso, mismos que forman parte integrante del presente contrato y constan de la: convocatoria; bases del concurso y pliego de requisitos con sus anexos.

Enteradas las partes del contenido y alcance de las declaraciones anteriores, convienen de conformidad con las siguientes:

CLAU S U L A S

Primera. - Objeto del contrato. - "El Contratante" encomienda a "El Contratista" la realización de la obra No. PUEBLA. FISM-22-10 denominada. "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO" perteneciente al Municipio de Cautlancingo, Puebla y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los incisos 2.6 y 3.1 de las declaraciones de este contrato, así como las normas de construcción vigentes para este tipo de trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de estas cláusulas.

Segunda. - Monto del contrato. - El monto del presente contrato es de \$507,497.24 (QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.) sin IVA y con IVA Includo un total de \$588,696.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N)

PROGRAMA	PORCENTAJE	APORTACIÓN SIN I.V.A.
INVITACIÓN A DIRECTA	100 %	\$507,497.24

SUBTOTAL \$507,497.24

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

SOLALUM S.A DE C.V.
RFC: SOL170157

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE USOS PÚBLICOS
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

I.V.A.	\$81,199.56
TOTAL	<u>\$588,696.80</u>

Se integra el anexo No. 1 El presupuesto contratado al C. María Antonia García Andrade, Representante Legal de SOLALUM S.A. DE C.V

Se integra el anexo No. 2 El Programa de obra contratado C. María Antonia García Andrade, Representante Legal de SOLALUM S.A. DE C.V

Tercera. - Plazo de ejecución. - "El Contratista" se obliga a iniciar la obra, objeto de este contrato el día 07 de Noviembre de 2022, y a terminarla a más tardar el día 26 de noviembre de 2022 de conformidad con el programa de la obra.

Cuarta. - Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos. - "El Contratante" se obliga a poner a disposición de "El Contratista", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias, y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Quinta. - Anticipos. - Para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato, "El Contratante" otorgará un anticipo del diez por ciento (10%) de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario con IVA incluido y "El Contratista" se obliga a utilizarlo en dichos trabajos.

Además del anticipo anterior, "El Contratante" otorgará de la asignación autorizada del presente contrato un anticipo por el veinte por ciento (20%) con IVA incluido para la compra de equipos y materiales de instalación permanente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos, objeto de este contrato.

Anticipos que sumados representan el treinta por ciento (30%) de la asignación aprobada al contrato y que importan la cantidad de \$176,609.04 (Ciento Setenta y Seis Mil, Seiscientos Nueve Pesos 04/100 M.N.), con IVA incluido. Para el cual "El Contratista" exhibirá un recibo, factura y póliza de fianza para su aprobación. Para garantizar su correcta inversión del anticipo, "El Contratista" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción de la copia del contrato o del acta de fallo de adjudicación, deberá presentar a "El Contratante": Fianza por el cien por ciento (100%) del importe del anticipo a favor de la Tesorería Municipal de Cuautlancingo otorgada por Institución de Fianzas autorizada y aceptable para el contratante.

La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo, se cancelará cuando "El Contratista" haya amortizado el importe total del mismo, previa autorización escrita de "El Contratante".

Sexta.- Garantías.- Para garantizar el correcto cumplimiento de los trabajos, "El Contratista" se obliga a presentar, una fianza del diez por ciento (10%) del importe del contrato que asciende a la cantidad de \$58,869.68 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), a favor de la Tesorería Municipal de Cuautlancingo; otorgada por la persona física para la contratante, y será vigente hasta la fecha de la terminación total de la obra, para su cancelación y devolución del cheque se requerirá la autorización

SOLALUM S.A. DE C.V.
RFC: SOL1704251H4

TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

expresa por escrito del contratante al H. Ayuntamiento de Cautlancingo al área correspondiente; la Fianza que se deberá presentar en un término de 15 (quince) días hábiles después de la firma del contrato.

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, "El Contratista" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren de la misma, garantizado durante un plazo de 12 meses posteriores a la terminación y entrega formal; por lo que el contratista deberá constituir fianza a favor de la Tesorería Municipal de Cautlancingo, por el equivalente al 10% del monto total del ejercicio de la obra, presentar una carta de crédito irrevocable equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido, o bien aportar recursos líquidos por un cinco por ciento (5%) en fideicomisos.

En el caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "El Contratante" en el plazo de los términos que se señale en el comunicado de rescisión; si no se cumple con lo establecido por este ordenamiento, deberá pagar "El Contratista" gastos financieros.

Séptima.- Forma de pago.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un periodo de un mes, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de supervisión, conforme al calendario de erogaciones mensuales, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de las mismas; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán a la siguiente estimación para que "El Contratante" inicie su trámite de pago.

Una vez que "El Contratante" apruebe las estimaciones, éste las entregará al Tesorero Municipal para efectos de pago, de conformidad con los términos de financiamiento aludido en el inciso 1.1 de las declaraciones, a través de la Tesorería Municipal, en el domicilio donde está ubicado en Palacio Municipal S/N en Cautlancingo, Puebla, Código Postal 72700.

Octava. - Del Reintegro de Pagos Recibidos en Exceso: En caso de que existan pagos en exceso que haya "El Contratista", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

En caso de negativa el cobro se realiza mediante el procedimiento de ejecución establecido para el cobro de adeudos de carácter fiscal en término de la legislación fiscal correspondiente. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratante".

Novena. - Ajuste de costos. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de un cinco por ciento (5%) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia, siempre y cuando la ejecución de los trabajos se encuentre en tiempo con relación al programa pactado.

El ajuste de los costos se realizará mediante la revisión de cada uno de los precios que así lo requieran.

No se otorgará ningún tipo de anticipo sobre los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se presenten durante el presente ejercicio.

SOLALUM SA DE CV
RFC: SOL-1704251H4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIR. DE...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

Decima.- Materiales y equipo de instalación permanente.- Los materiales y equipo de instalación permanente que en su caso "El Contratante" suministre a "El Contratista" o que este adquiera para destinarlos a la obra objeto de este contrato, quedara bajo la custodia de esta última, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione la residencia de supervisión.

"El Contratista" deberá conservar y reintegrar a "El Contratante" todo excedente, desperdicio utilizable, remanentes y equipos, cuando hayan sido suministrados por "El Contratante".

En el caso de que "El Contratista" no pueda acreditar a plena satisfacción de "El Contratante", la instalación de materiales y equipos suministrados por esta última, o no pueda ser la entrega correspondiente, el primero se obliga a pagarlos a su valor actualizado a la fecha de recepción de los trabajos.

Décima Primera. - Recepción de los trabajos. - La recepción de los trabajos, ya sea parcial o total, se realizará previo aviso de terminación de los trabajos que "El Contratista" comunique a "El Contratante" conforme a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.

Al efecto se levantará un acta de entrega-recepción de los trabajos, en la que se detallarán el alcance de los mismos, los faltantes o trabajos mal ejecutados y que deberán ser corregidos por el contratista y los saldos y finiquitos que se tengan que hacer al contratista.

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los ordenamientos de las autoridades competentes en materia de Obra Pública de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por "El Contratante". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del Contratista.

Décimo Segunda. - Representante del contratista. - "El Contratista" se obliga a establecer, anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente que obrará como su superintendente de construcción el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "El Contratante" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Lo anterior deberá quedar asentado en la apertura de la bitácora de la obra.

El superintendente de construcción designado por "El Contratista", tendrá la obligación de conocer el contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y, en general, para actuar en nombre de "El Contratista", con las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este contrato.

Décimo Tercera. - Relaciones Laborales. - "El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "El Contratista" conviene, por lo mismo, en responder en todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "El Contratante", en relación con los trabajos objeto del contrato.

SOLALUMSA DE C.V.
RFC: SOL1704251H4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 2021-2024

PRESENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 2021-2024



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

Décimo Cuarta.- **Responsabilidades del Contratista.**- “El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el punto 2.6 de declaraciones de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de “El Contratante”, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a “El Contratante” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del contrato, hasta su monto total de la misma.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “El Contratante” en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado.

“El Contratista” será el único responsable de la ejecución de las obras cuando estas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones aplicables para este tipo de obra y que por escrito “El Contratante”, ordenará su reparación o reposición inmediata y serán por cuenta de “El Contratista”.

“El Contratista” deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que “El Contratante” tenga establecidos en el lugar de la obra, así como a los demás Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

“El Contratista” será responsable y a su cargo de los daños y perjuicios que cause a “El Contratante” o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse al contrato por la inobservancia de las Leyes aplicables.

Los riesgos y conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a “El Contratante”.

Cuando aparezcan desperfectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por “El Contratante”, “El Contratista” reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.

Décimo Quinta.- **Penas convencionales por incumplimiento del Programa.**- “El Contratante” tendrá la facultad de verificar, si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, “El Contratante” comparará periódicamente contra el programa el avance de la obra, si de la comparación anterior, el avance es menor que lo que debió realizarse, “El Contratante” procederá a penalizar con el uno por ciento (1%) de la diferencia de dichos importes por cada mes transcurrido, desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la revisión.

Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, “El Contratante” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

En caso de que “El Contratante” opte por la rescisión del Contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, cobrará y aplicará en su favor la totalidad de la Fianza de Cumplimiento.

SOLALUM S.A DE CV
RFC: SOL17142

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

Décimo Sexta. - Suspensión temporal del contrato. - "El Contratante" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décimo Séptima.- Rescisión Administrativa del Contrato.- "El Contratante" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, o cuando no inicie los trabajos en la fecha pactada, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada, que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como, cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato. Debiéndose levantar un acta donde se describan la forma y términos en que se ejecutó la obra, avances, materiales suministrados, entre otros.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Contratista" que se estipula en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "El Contratante" además de que se le apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Décimo Octava. - Normatividad aplicable. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décimo Novena. - Otras estipulaciones específicas. - "El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo.

Vigésima. - Resolución de Discrepancias. - "AMBAS PARTES" se obligan a que cualquier discrepancia futura, de carácter técnico o administrativo que, de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación, se proceda de la siguiente forma:

- I. La parte que conozca de la discrepancia lo hará del conocimiento preferentemente mediante escrito a la otra parte, para que esta en un término no mayor a Cinco (5), días naturales de su opinión o instrucción correspondiente.
- II. En caso de que persista la discrepancia o no sea aceptada por la parte que dio aviso, solicitará una reunión para efecto de que se trate el asunto a la mayor brevedad posible.
- III. En cualquier caso se deberá hacer constar por escrito las determinaciones tomadas por "AMBAS PARTES".

El anterior procedimiento solo es aplicable cuando las discrepancias no impliquen una controversia entre "AMBAS PARTES", pues de lo contrario se estará a lo establecido en la cláusula siguiente.

SOLALUMBA DE CV
RFC: SOL130514

SECRETARÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

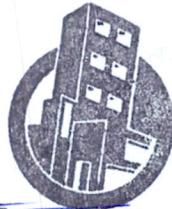


CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°: FISM-22-10

Vigésima Primera. - Jurisdicción y Tribunales competentes. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Puebla que correspondan; por lo tanto, "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato, se firma en el Municipio de Cautlancingo, Puebla a los **04** días del mes de **Noviembre** de 2022.

"El Contratista"



[Handwritten signature]
SOLALUM S.A. DE C.V.
RFC: SOL1704251H4
C. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADE
Representante Legal

"El Contratante"



[Handwritten signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
C. Filomeno Sarmiento Torres. **2021-2024**
Presidente Municipal.

Testigos:



[Handwritten signature]
DIPUTADO DE
Mtra. Sandra María Tlaque Gómez
Directora de Obras.
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024

Testigos:



[Handwritten signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
C. Roberto López Tepoxtecatl
Tesorero Municipal.
CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.
2021-2024



SOLALUM S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA:
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO
A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLancingo

UBICACION: SANCTORUM
MUNICIPIO: SAN JUAN CUAUTLancingo, PUE.
FECHA DE PROPUESTA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: FISM-22-10
FECHA DE INICIO DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE DIAS NATURALES DE EJECUCIÓN DE OBRA: 20 DIAS

ANEXO 25 CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
1.00	RED DE ATARJEAS					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	363.17	\$	12.68 DOCE PESOS 68/100 M.N.	\$ 4,605.00
1100 00	EXCAVACIÓN EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.					
1100 02	EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA B, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M, DEPOSITANDO EL MATERILA EN EL CAMION.	M3	261.48	\$	48.17 CUARENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.	\$ 12,595.49
1004 01	CARGA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	375.92	\$	26.86 VEINTISEIS PESOS 86/100 M.N.	\$ 10,097.21
9010 00	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...					
9010 05	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3	261.48	\$	16.38 DIECISEIS PESOS 38/100 M.N.	\$ 4,283.04
9040 00	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO...					
9040 05	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3KM	1516.60	\$	10.13 DIEZ PESOS 13/100 M.N.	\$ 15,363.16
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), INCLUYE SUMINISTRO.	M3	7.67	\$	449.55 CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.	\$ 3,448.05
3050 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...					
3050 03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 8" DIAM. CI CAMPANA 3. EMPAQUE. Norma NMX-E-241	M	363.17	\$	232.32 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.	\$ 84,371.65
1131 00	RELLENO EN ZANJAS					
1131 06	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO.	M3	59.37	\$	449.55 CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.	\$ 26,689.78
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	46.74	\$	110.33 CIENTO DIEZ PESOS 33/100 M.N.	\$ 5,156.82
3060 00	POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.60 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.60 M., HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:					
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	8.00	\$	7,642.65 SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.	\$ 61,141.20
2.00	DESCARGAS DOMICILIARIAS					
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	124.00	\$	12.68 DOCE PESOS 68/100 M.N.	\$ 1,572.32
1010 00	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS, EN MATERIAL COMUN SECO, CUALQUIER ZONA.					
1010 02	EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJA, MATERIAL COMUN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	222.00	\$	124.16 CIENTO VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.	\$ 27,563.52
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					



[Handwritten signature]

C.P. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADÉ
Representante legal



SOLALUM S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA:
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO
A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

UBICACIÓN: SANCTORUM
MUNICIPIO: SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUE.
FECHA DE PROPUESTA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: FISM-22-10
FECHA DE INICIO DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE DIAS NATURALES DE EJECUCIÓN DE OBRA: 20 DIAS

ANEXO 25 CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), INCLUYE SUMINISTRO.	M3	22.00	\$ 449.55	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.	\$ 9,890.10
1004 01	CARGA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	99.00	\$ 26.86	VEINTISEIS PESOS 86/100 M.N.	\$ 2,659.14
9010 00	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...					
9010 05	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3	99.00	\$ 16.38	DIECISEIS PESOS 38/100 M.N.	\$ 1,621.62
9040 00	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o. DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO...					
9040 05	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3/KM	157.00	\$ 10.13	DIEZ PESOS 13/100 M.N.	\$ 1,590.41
3050 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...					
3050 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 6" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE Norma NMX-E-241	ML	96.00	\$ 134.78	CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.	\$ 12,938.88
S/C	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.					
S/C	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTA DE INSERCIÓN SANITARIA PARA TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" X 45", CON ANILLO INTREGRADO.	PZA	23.00	\$ 518.88	QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.	\$ 11,934.24
1131 00	RELLENO EN ZANJAS					
1131 06	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO.	M3	45.00	\$ 449.55	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.	\$ 20,229.75
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	17.00	\$ 110.33	CIENTO DIEZ PESOS 33/100 M.N.	\$ 1,875.61
1005 01	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	363.17	\$ 12.68	DOCE PESOS 68/100 M.N.	\$ 4,605.00
1100 02	EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA B, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M. DEPOSITANDO EL MATERILA EN EL CAMION.	M3	381.33	\$ 48.17	CUARENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.	\$ 18,368.67
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), INCLUYE SUMINISTRO.	M3	12.71	\$ 449.55	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.	\$ 5,713.78
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO P.V.C. HIDRAULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	ML	363.17	\$ 52.23	CINCUENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.	\$ 18,968.37
2041 09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON CAMPANA P.V.C. HIDRAULICO DE 51 MM	PZA	1.00	\$ 109.87	CIENTO NUEVE PESOS 87/100 M.N.	\$ 109.87
1131 03	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 85% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION	M3	737.24	\$ 117.69	CIENTO DIECISIETE PESOS 69/100 M.N.	\$ 86,765.78
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00	\$ 6,921.76	SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 76/100 M.N.	\$ 6,921.76
2130 020	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 3"	PZA	8.00	\$ 31.27	TREINTA Y UN PESOS 27/100 M.N.	\$ 250.16



C.P. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADE
Representante legal

SOLALUM S.A. DE C.V.
R.F.C. SOL1704251444



SOLALUM S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA:
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO
A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

UBICACIÓN: SANCTORUM
MUNICIPIO: SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUE.
FECHA DE PROPUESTA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: FISM-22-10
FECHA DE INICIO DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION DE DIAS NATURALES DE EJECUCIÓN DE OBRA: 20 DIAS

ANEXO 25 CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM, CON UN PESO DE 110 KG.	PZA	1.00	\$ 5,558.66	CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.	\$ 5,558.66
2130 001	SUMINISTRO DE EMPAQUES DE PLOMO DE 2"	PZA	2.00	\$ 56.42	CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.	\$ 112.84
2041 105	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLER REPARACION P.V.C. HIDRAULICO C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	2.00	\$ 105.35	CIENTO CINCO PESOS 35/100 M.N.	\$ 210.70
2240 002	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 2 DE 1.00 X 0.90 M.	PZA	1.00	\$ 5,004.64	CINCO MIL CUATRO PESOS 84/100 M.N.	\$ 5,004.64
1004 01	CARGA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	479.15	\$ 26.86	VEINTISEIS PESOS 86/100 M.N.	\$ 12,869.97
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE REVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	M3	479.15	\$ 16.38	DIECISEIS PESOS 38/100 M.N.	\$ 7,848.48
9040 05	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO... 9040 05 ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3/KM	1437.45	\$ 10.13	DIEZ PESOS 13/100 M.N.	\$ 14,561.37
SUBTOTAL						\$ 507,497.24
IVA						\$ 81,199.56
TOTAL						\$ 588,696.80



SOLALUM S.A. DE C.V.

RFC: SOL1704251134

C.P. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADE
Representante legal



SOLALUM S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA:
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO
A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

UBICACION: SANCTORUM
MUNICIPIO: SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUE.
FECHA DE PROPUESTA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: FISM-22-1
FECHA DE INICIO DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION EN DIAS NATURALES DE EJECUCION DE OBRA: 20 DIAS

ANEXO 17 PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL, POR PARTIDAS

Concepto	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Fecha de término	2022 Nov
	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO				
1	RED DE ATARJEAS	07/Nov/2022	13c	19/Nov/2022	
2	DESCARGAS DOMICILIARIAS	17/Nov/2022	10c	26/Nov/2022	
	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	15/Nov/2022	12c	26/Nov/2022	



SOLALUM S.A. DE C.V.

RFC: SOL1704251H4

C.P. MARIA ANTONIA GARCIA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



SOLALUM S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA:
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO
A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: FISM-22-
FECHA DE INICIO DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE 20
FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 DE NOVIEMBRE DE 20
DURACION EN DIAS NATURALES DE EJECUCION DE OBRA: 20 DI

UBICACION: SANCTORUM
MUNICIPIO: SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUE.
FECHA DE PROPUESTA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

ANEXO 36 PROGRAMA DE INVERSION POR MONTOS MENSUALES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Inicia	Duración	Termina	2022 Nov
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO									
RED DE ATARJEAS									
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	363.17	12.68	\$ 4,605.00	07/Nov/2022	1c	07/Nov/2022	\$ 4,605.00
EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN SECO.									
1100 02	EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA B, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M. DEPOSITANDO EL MATERILA EN EL CAMION.	M3	261.48	48.17	\$ 12,595.49	07/Nov/2022	10c	16/Nov/2022	\$ 12,595.49
1004 01	CARGA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	375.92	26.86	\$ 10,097.21	12/Nov/2022	7c	18/Nov/2022	\$ 10,097.21
ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...									
9010 05	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3	261.48	16.38	\$ 4,283.04	12/Nov/2022	7c	18/Nov/2022	\$ 4,283.04
ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO...									
9040 05	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3/KM	1,516.60	10.13	\$ 15,363.16	12/Nov/2022	7c	18/Nov/2022	\$ 15,363.16
PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS									
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), INCLUYE SUMINISTRO.	M3	7.67	449.55	\$ 3,448.05	10/Nov/2022	8c	17/Nov/2022	\$ 3,448.05
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...									
3050 04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 10" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE. Norma NMX-E-241	M	363.17	232.32	\$ 84,371.65	10/Nov/2022	8c	17/Nov/2022	\$ 84,371.65
RELLENO EN ZANJAS									
1131 06	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE	M3	59.37	449.55	\$ 26,689.78	10/Nov/2022	10c	19/Nov/2022	\$ 26,689.78

Suma en la hoja: 161,453.38
Suma acumulada: 161,453.38



SOLALUM S.A. DE C.V.

C.P. MARÍA ANTONIA GARCIA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



SOLALUM S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA:
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO
A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

UBICACION: SANCTORUM
MUNICIPIO: SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUE.
FECHA DE PROPUESTA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: FISM-22
FECHA DE INICIO DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION EN DIAS NATURALES DE EJECUCION DE OBRA: 20 DIAS

ANEXO 36 PROGRAMA DE INVERSION POR MONTOS MENSUALES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Inicia	Duración	Termina	2022 Nov
	BANCO.								
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	46.74	110.33	\$ 5,156.82	10/Nov/2022	8c	17/Nov/2022	\$ 5,156.82
	POZO DE VISITA TIPO COMUN, DIAM. DE 0.50 A 1.20 M SOBRE TUBO DE 0.50 M, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE:								
3060 02	POZO DE VISITA TIPO COMUN Y PROFUNDIDAD DE HASTA 1.25 M.	PZA	8.00	7,642.65	\$ 61,141.20	14/Nov/2022	6c	19/Nov/2022	\$ 61,141.20
	DESCARGAS DOMICILIARIAS								
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	124.00	12.68	\$ 1,572.32	17/Nov/2022	1c	17/Nov/2022	\$ 1,572.32
	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS, EN MATERIAL COMUN SECO, CUALQUIER ZONA.								
1010 02	EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJA, MATERIAL COMUN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	222.00	124.16	\$ 27,563.52	17/Nov/2022	7c	23/Nov/2022	\$ 27,563.52
	PLANTILLAS APISONADAS AL 35% PROCTOR EN ZANJAS								
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), INCLUYE SUMINISTRO.	M3	22.00	449.55	\$ 9,890.10	18/Nov/2022	6c	23/Nov/2022	\$ 9,890.10
1004 01	CARGA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	99.00	26.86	\$ 2,659.14	19/Nov/2022	6c	24/Nov/2022	\$ 2,659.14
	ACARREO 1er. KM. DE MATERIALES PETREOS, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO...								
9010 05	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3	99.00	16.38	\$ 1,621.62	19/Nov/2022	6c	24/Nov/2022	\$ 1,621.62
	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRDUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO....								
9040 05	ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3/KM	157.00	10.13	\$ 1,590.41	19/Nov/2022	6c	24/Nov/2022	\$ 1,590.41
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO DE...								
3050 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO, DE 6" DIAM. C/ CAMPANA &	ML	96.00	134.78	\$ 12,938.88	18/Nov/2022	6c	23/Nov/2022	\$ 12,938.88

Suma en la hoja: 124,134.01
Suma acumulada: 285,587.39



SOLALUM S.A. DE C.V.
RFC: SOL 1701

C.P. MARIA ANTONIA GARCIA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



SOLALUM S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA:
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO
A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

UBICACION: SANCTORUM
MUNICIPIO: SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUE.
FECHA DE PROPUESTA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: FISM-2
FECHA DE INICIO DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION EN DIAS NATURALES DE EJECUCION DE OBRA: 20 D

ANEXO 36 PROGRAMA DE INVERSION POR MONTOS MENSUALES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Inicia	Duración	Termina	2022 Nov
	EMPAQUE Norma NMX-E-241								
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.								
S/C	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTA DE INSERCIÓN SANITARIA PARA TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" X 45" , CON ANILLO INTREGRADO.	PZA	23.00	518.88	\$ 11,934.24	18/Nov/2022	6c	23/Nov/2022	\$ 11,934.24
	RELLENO EN ZANJAS								
1131 06	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO.	M3	45.00	449.55	\$ 20,229.75	19/Nov/2022	8c	26/Nov/2022	\$ 20,229.75
1131 05	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3	17.00	110.33	\$ 1,875.61	19/Nov/2022	8c	26/Nov/2022	\$ 1,875.61
	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE								
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	363.17	12.68	\$ 4,605.00	15/Nov/2022	1c	15/Nov/2022	\$ 4,605.00
1100 02	EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA B, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 6.00 M. DEPOSITANDO EL MATERILA EN EL CAMION.	M3	381.33	48.17	\$ 18,368.67	15/Nov/2022	7c	21/Nov/2022	\$ 18,368.67
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), INCLUYE SUMINISTRO.	M3	12.71	449.55	\$ 5,713.78	16/Nov/2022	7c	22/Nov/2022	\$ 5,713.78
2040 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO P.V.C. HIDRAULICO ANGER RD 26 DE 51 MM (INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA).	ML	363.17	52.23	\$ 18,968.37	16/Nov/2022	7c	22/Nov/2022	\$ 18,968.37
2041 09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON CAMPANA P.V.C. HIDRAULICO DE 51 MM	PZA	1.00	109.87	\$ 109.87	21/Nov/2022	1c	21/Nov/2022	\$ 109.87
1131 03	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 85% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION	M3	737.24	117.69	\$ 86,765.78	18/Nov/2022	7c	24/Nov/2022	\$ 86,765.78
2160 003	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 125 PSI DE 2" PUESTA EN OBRA.	PZA	1.00	6,921.76	\$ 6,921.76	24/Nov/2022	1c	24/Nov/2022	\$ 6,921.76
2130 020	SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" X 3"	PZA	8.00	31.27	\$ 250.16	24/Nov/2022	1c	24/Nov/2022	\$ 250.16
2244 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS CON TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 50 X 50 CM. CON UN PESO DE 110 KG.	PZA	1.00	5,558.66	\$ 5,558.66	25/Nov/2022	1c	25/Nov/2022	\$ 5,558.66
2130 001	SUMINISTRO DE EMPAQUES DE PLOMO DE 2"	PZA	2.00	56.42	\$ 112.84	24/Nov/2022	1c	24/Nov/2022	\$ 112.84

Suma en la hoja: 181,414.49
Suma acumulada: 467,001.88



SOLALUM S.A. DE C.V.

RFC: SOL1704251H4

2022

C.P. MARIA ANTONIA GARCIA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL



SOLALUM S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA OBRA:
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CALLE CAMINO VECINAL ENTRE CALLE EL CALVARIO
A PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

UBICACION: SANCTORUM
MUNICIPIO: SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUE.
FECHA DE PROPUESTA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: FISM-
FECHA DE INICIO DE OBRA: 07 DE NOVIEMBRE DE
FECHA DE TERMINO DE OBRA: 26 DE NOVIEMBRE DE
DURACION EN DIAS NATURALES DE EJECUCION DE OBRA: 20

ANEXO 36 PROGRAMA DE INVERSION POR MONTOS MENSUALES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	Inicia	Duración	Termina	2022		
2041 105	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE REPARACION P.V.C. HIDRAULICO C/C ANGER DE 51 MM.	PZA	2.00	105.35	\$ 210.70	24/Nov/2022	1c	24/Nov/2022	\$	210.73	<input type="checkbox"/>
2240 002	CAJA PARA OPERACION DE VALVULAS TIPO 2 DE 1.00 X 0.90 M.	PZA	1.00	5,004.84	\$ 5,004.84	23/Nov/2022	2c	24/Nov/2022	\$	5,004.84	<input type="checkbox"/>
1004 01	CARGA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	479.15	26.86	\$ 12,869.97	20/Nov/2022	7c	26/Nov/2022	\$	12,869.97	<input type="checkbox"/>
9010 02	PLANO TERRACERIAS, LOMERIO SUAVE RIEVESTIDO, LOMERIO PRONUNCIADO PAVIMENTADO.	M3	479.15	16.38	\$ 7,848.48	20/Nov/2022	7c	26/Nov/2022	\$	7,848.48	<input type="checkbox"/>
9040 05	ACARREO KM. SUBSECUENTES AL 1o., DE MATERIALES PETREOS; ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, EN CAMINO.... 9040 05 ZONA URBANA TRANSITO NORMAL.	M3/KM	1,437.45	10.13	\$ 14,561.37	20/Nov/2022	7c	26/Nov/2022	\$	14,561.37	<input type="checkbox"/>
Total:					507,497.24						

Suma en la hoja: 40,495.36
Suma acumulada: 507,497.24

C.P. MARIA ANTONIA GARCIA ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL